



Paihuano, 29 de septiembre de 2017.

**VISTOS:** Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 18.883 de "Estatuto Administrativo" para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, el Decreto N° 1830 de fecha 06/12/2016 de Nombramiento del alcalde, Y Honorable Concejo Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1.853 /2016 que designa al Director de Desarrollo Comunitario – Dideco, y, el proyecto "Encuentro Comunal de Adultos Mayores", aprobado y financiado por el Gobierno Regional, del Fondo Social y de Rehabilitación de Drogas, aprobado mediante Convenio de Resolución N° 670 y Resolución N° 730 que amplía los plazos para ejecución y rendición del proyecto.

**CONSIDERANDO:** El día 14 de diciembre de 1990, la Organización Mundial de las Naciones Unidas proclamó el día 1° de octubre como "**El Día Internacional de las personas de Edad**". Con el correr del tiempo esta fecha se consolidó y estos últimos años, ya no solo se celebra el día 1°, sino más bien, se destina todo el mes para realizar actividades y celebraciones para los adultos mayores. Teniendo presente además, que éste es el primer año de funcionamiento de la Oficina del Adulto Mayor, se desarrolla un programa y proyecto que considera diversas actividades, todas apuntando al bienestar social, cultural, deportivo y de salud de los adultos mayores de la comuna, incentivando especialmente la recreación y el mejor aprovechamiento del ocio; por lo anterior, en uso de las atribuciones a mi cargo, dicto lo siguiente:

**DECRETO N° 781 / 2017.**

1. **APRUÉBASE** el Proyecto "**OCTUBRE, MES DEL ADULTO MAYOR**", que tiene como principal objetivo "*Satisfacer las necesidades de esparcimiento de los Adultos Mayores de la comuna de Paihuano, brindando espacios y oportunidades de recreación colectiva, favoreciendo el mantenimiento de la salud, incentivando la participación para fortalecer las relaciones sociales que llevan a la mejora del autoestima, y permitiéndoles la recreación y el mejor aprovechamiento del tiempo de ocio*". El Proyecto considera un calendario de actividades y acciones.
2. **IMPÚTENSE** uso de recursos por un monto de \$ 5.200.000 para la ejecución de las actividades programadas, distribuidos de la siguiente manera:
  - a) Un monto de \$ 1.200.000 cargados al presupuesto municipal.
  - b) Un monto de \$ 4.000.000 cargados al Proyecto "*Encuentro Comunal de Adultos Mayores de Paihuano*" adjudicado mediante Concurso público del Fondo Social y Rehabilitación de Drogas del Gobierno Regional, según consta en Convenio de transferencia corriente al sector público bajo Resolución N° 670 y Resolución 730, esta última aprueba ampliación de plazos de ejecución y rendición.
3. **DESÍGNASE** como Encargado de la Ejecución del proyecto al Director de Desarrollo Comunitario, de cargo de planta Municipal, grado 8°, **Francisco Zamora Campusano**.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

  
  
OSCAR VILCHES ESTAY  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
HERNÁN AHUMADA AHUMADA  
ALCALDE DE PAIHUANO

HAA / LCA / QVE / FZG / vsr.

Distribución:  
- Dideco  
- Finanzas  
- Archivo